

DIARIO PATRIÓTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Palma 13 de Febrero de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

Tít. 2º Cap. 2º De la Religion.

ART. 12. *La Religion de la Nacion Española es y será perpetuamente la Católica, Apostólica Romana única y verdadera. La Nacion la protege por leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquier otra.*

Toda Sociedad debe tener una Religion; esta es el freno primordial de las impetuosas pasiones de los hombres, y sin aquella estas no tendrían límites. La Religion ha tenido, como todos los sistemas, sus revoluciones, variaciones interpretaciones é inovadores; pero no se puede menos de notar que las infracciones de la mejor y mas sublime, no la han podido borrar la brillantez que le concedió el divino Legislador. La Católica es la única y verdadera la ha adoptado la Nacion y protege por sus leyes. El respeto religioso de nuestros legisladores no quisieron extender el sistema de libertad civil ni darle mas ensanches que los que la razon permitian; y asi es, que separandose del sendero de las demas Naciones libres no quiso ni halló conveniente adoptar la permission de muchos cultos; sino que decreto la prohibicion en el egercicio de cualquiera otra.

Los que se valen de la Religion para ocultar sus perversos designios, los que aprovechan el fanatismo de los ignorantes los fascinan y hacen creer que la Constitucion destruye el Culto, lean el artículo 12 y se desengañarán altamente.

Temeríamos molestar muchísimo ó quizá entrar en argumentos que pudieran ofender demasiado, si nos estendiesemos á demostrar verdades interesantes que hasta la evidencia presentarian las crasas infracciones de nuestra Religion. Verian todos que jamas ha sido mas respetada y que todo el conato de la Nacion y sus leyes se estriban en conservar con toda la pureza la Religion

de nuestros padres. Parangonad fanaticos, nuestras virtudes con los que tanto decantan una fé que no conocen y os desengañareis del orden y espíritu de Religion. J. C. predicaba la paz, la union, la justicia y la beneficencia, caminos que abraza la Constitucion; cuando los ambiciosos solo la preconizaban por sus fines particulares. Creén muchos que la abolicion de los monacales y encargarse la Nacion de bienes pingues de varios Religiosos está en oposicion con la Religion; pero se engañan. El Dios de la verdad, el mismo que solo predicaba pobreza *« Si querreis (decia) entrar eu el Reyno de mi padre seguid mis huellas desprendeos de los bienes de esta tierra caminad descalzos; y manteneos solo de limosnas y de no hacerlo asi, ni mis discipulos ni los discipulos de mis discipulos entrarán en la mansion celeste »* El Fausto el orgullo el poder y la ambicion eran los caminos que seguian los que se llamaban amantes de la Religion, (algunos); pero las leyes de la Nacion que solo concilian la justicia y maximas sagradas hace innovaciones, corrige abusos y están en contradiccion diametral con las ideas del evangelio: finalmente jamas ha tenido mas firmeza y solidez nuestra Religion que cuando se afianza por el artículo 12 de nuestra sabia Constitucion.

NOTICIAS NACIONALES.

San Sebastian 2 de Enero.

Segun parte oficial, el general en jefe entró el 22 del último Diciembre à las 9 de la noche en Pamplona desde Alsasua. El ex-general Odonell con dos batallones llegó el 24 al medio dia á la ciudad de Estella. Juanito entró tambien el 23 en Artajona con 40 caballos y 900 infantes. Cuebillas el viejo estaba el 24 en Bernedo con 150 de á pie y otros tantos de á caballo, y segun noticias, pasaba el 25 al valle de santa Cruz de Campazo. Toda la caballeria estaba remida en Larraga, de suerte que la faccion de Navarra se hallaba esten-

didada desde el Puerto de Cabredo hasta las inmediaciones de Estella.

Por una carta interceptada al ex-general O'Donnell, escrita en Bernedo el 13 y dirigida á su mujer, se ha sabido que contaba poder tomar la ofensiva dentro de 15 dias, por lo que se cree pensaria referzarse con los catalanes cuya entrada en estas provincias en tres divisiones al mando de Laguna, se anuncia hace ya bastantes dias.

Señores editores del diario patriótico: muy señores míos. Nada más justo ni más útil en las actuales circunstancias, que presentar á la faz de la nacion y de la Europa, testimonios repetidos de los progresos de la libertad y del espíritu que anima á los pueblos por la causa de las luces y de la filosofía. Esta ciudad que con justicia ha merecido siempre el concepto de eminentemente liberal, hace tiempo suspiraba por el restablecimiento de la tertulia patriótica que ya tuvo en el año 20, pero que circunstancias y vicisitudes cuya repetición sabremos evitar á todo trance obligaron á extinguir. Afortunadamente el último decreto de las Cortes extraordinarias sobre ello, alentó á los patriotas para promoverla otra vez, y deseoso nuestro nuevo y decidido ayuntamiento constitucional de llenar los votos de estos, y los suyos propios, determinó plantificarla el dia 6 del corriente. En el acto se suscribieron 50 socios (apesar de que la población no llega á 500 vecinos), y se dió principio por un discurso que pronunció el alcalde constitucional proponiendo el objeto y plan de la tertulia. Diferentes socios pronunciaron otros en seguida, llenos de energia y decision, relativos todos á la utilidad y conveniencia de tales establecimientos. Se ha dispuesto explicar en cada sesion un artículo de la Constitucion: leerse los periódicos mas acreditados de la península y finalmente, que todo ciudadano pueda comunicar sus ideas políticas en dicha reunion con la debida sujeción á las leyes. Es por demas pintar á vd. la efusion y entusiasmo de este patriótico vecindario con este motivo. La sala de la tertulia y hasta el patio de la casa se hallaba lleno de un inmenso concurso, cuyos repetidos vivas á la nacion, á la Constitucion y á la soberanía del pueblo, llenaban la atmósfera de acentos los mas lisongeros para la libertad. Con tales pueblos esta triunfará siempre de sus enemigos. ¡Tiemblen los tiranos si á imitación del de Denia, llegan á conocer todos los demas el valor de su dignidad y de sus derechos hollados hasta ahora.

Sirvanse vds. dar un pequeño lugar en su apreciable periódico á este acontecimiento á lo que quedará sumamente reconocido quien aprovecha esta ocasion para ofrecerse de vds. su mas afecto

y atento servidor Q, S. M. B.—M. A.

(Dier. patr. de Valencia.)

Madrid 17 de enero.

Desde Guadalajara escriben que los facciosos, que la mayor parte están desnudos y sin armas, ocupan á Medinaceli, Atienza y Sigüenza: que los patriotas de dicha ciudad estaban esperando con la mayor impaciencia tropas de Madrid, y que se decia que el 18 se hallaba el general Velasco en Ibides.

Ademas de las tropas que habian salido de esta en persecucion de los facciosos Bessieres y demas que se hallan desde el 11 en las inmediaciones de Medinaceli, ha salido en este dia una columna de infantería y caballería con cuatro piezas de artillería y 300 milicianos voluntarios nacionales de esta capital, la que parece va al mando del señor O'Dali, comandante general de este primer distrito.

Idem 21.

El gobierno recibió ayer la agradable noticia de haber el general Velasco derrotado al lado de Molina una columna de 1.500 á 2.000 facciosos, que el general Empecinado se dirigia sobre Sigüenza á conuinarse con las tropas de Aragon, y que Velasco marchaba á Medinaceli.

El 8 hubo en Paris una gran comida en casa del embajador de Rusia á la que asistieron todos los embajadores de las potencias extranjeras menos el español: se aseguraba que el gabinete ruso luego que se hubiese retirado su embajador de Madrid le acreditaria cerca de la regencia de Urgel, lo que ciertamente seria muy original y gracioso.

Cádiz 8 de enero.

A las seis de la mañana de hoy viniendo á esta capital la correspondencia general el conductor don Antonio Carbonell lo han detenido dos horas ocho facciosos de á caballo, en la inmediacion de la venta de San Anton y cortijo de Marduenda, una legua mas acá de la casa de postas de Las torres de Alocaz. Le han abierto y rasgado todas las baliijas, y se han llevado una llena de los pliegos y cartas que venian de mayor volúmen en los paquetes de todas partes, para Cádiz, San Fernando, puerto de Santa María, Jerez y Sanlucar de Barrameda.

Á LAS CORTES.

Cuando la heróica nacion española cansada ya de las crueles vejaciones de los tiranos, recibió con alegre entusiasmo por ley fundamental del estado la grande y magestnosa Constitucion del año 1812, cerró entonces para siempre los oidos á las vanas sugeriones de los despotas, que á pesar del principio eterno é inmu-

table de que la soberanía reside esencialmente en las naciones, tienen la osadía de apellidarse soberanos.

El pueblo valenciano ha visto con indignacion las indecorosas notas que los gabinetes de París, Viena, Berlin y San Petersburgo han enviado al gobierno español; notas llenas de falsas doctrinas, de groseras calumnias, de terribles imputaciones y de ultrages manifiestos hechos à la magestad de nuestra gran nacion, al respeto debido à la representacion nacional, al valor inaudito y brillantes virtudes del egército libertador y al decoro del trono constitucional de las Españas. Los que subscriben, señor, como órganos fieles de la opinion pública de este vecindario que tan relevantes pruebas ha dado de amor à la libertad y à la independenciam, conocen muy bien de cuan poco precio son las insolentes amenazas de los déspotas del Norte vertidas en tales documentos de tinieblas, y lejos de arredrarles en la gloriosa carrera que han emprendido, esperan tranquilos la feliz ocasion de abatir su orgullo y destruir su ominoso poder. Valencia desea la paz, pero tampoco reusa la guerra; y nunca reconocerà en las altas potencias el pretendido derecho de intervencion por numerosos que sean los recursos estrangeros y por reducidos que sean los recursos nacionales. Porque si la España sola supo mantener su independenciam de una manera tan admirable viéndose sorprendida y atacada por el inmenso poder del mas guerrero, como mas ambicioso de los hombres; al propio tiempo que su noble caracter y firme resistencia libertó à la Europa entera de las garras del tirano del Sena; con mas feliz exito ahora que las luces van apoderándose del entendimiento humano, sabrà conservar su libertad consignada en su Constitucion y darla à las naciones que desgraciadamente gimen aun bajo el cetro férreo de sus tiranos opresores.

No es dado à los españoles retroceder una línea en la carrera que han comenzado; porque el edificio social está fundado sobre cimientos tan sólidos que es imposible se desplome, y el árbol de la libertad ha echado tan profundas raíces en el suelo español, que los mas furiosos uracanes no son capaces de arrancarlo ni destruirlo; y la Constitucion ha fijado su residencia en los corazones de todos los españoles y por todos ellos es adorada. Fuerza será pues que abandonen sus proyectos los déspotas del Norte, y que dejen de valerse del frívolo é irrisorio pretexto de que nuestra regeneracion política es debida à una seducion militar de un egército perjuro. ¡Miserables! Sedicion militar llaman al glorioso levantamiento de la Isla; perjuro llaman

al egército libertador, que aherrojando al despotismo y machacando su cabeza infernal, tornó à la España sus fueros y libertades antiguas desgraciadamente perdidas en los campos de Villalar.

Los que suscriben, señor, temen molestar la atencion de las Córtes, mayormente en una época en que deben estas dirigir sus cuidados à tan diversos objetos para prestar à la patria los servicios que necesita. Sin embargo han querido darlas un testimonio público de los sentimientos patrios que les animan, al paso que una idea exacta de la justa indignacion con que han visto ultrajados por los gabinetes estrangeros los derechos de la nacion española, el honor y valentia de su egército, la magestad del congreso, el decoro del trono constitucional y el respeto debido al gobierno.

Y sobre todo, llenos de la mas grande admiracion y animados del reconocimiento mas puro se apresuran à dar el parabien à los representantes de la nacion por la gloria que han sabido adquirirse en la memorable sesion del 9 de Enero, y por la decision y patriotismo que han manifestado en la sabia y admirable discusion y aprobacion de la minuta del mensaje dirigido à S. M., al mismo tiempo que entusiastas por las libertades patrias, están dispuestos à hacer toda clase de sacrificios por sostener el código que afianza sus derechos imprescriptibles y no consentir que ninguno de los que vanamente se llaman soberanos, por ningun título y bajo ningun pretexto intervenga en los asuntos de la gran nacion española que por la santidad de sus leyes y legitimidad de su gobierno llegará à ser la primera de las naciones del mundo. Valencia 20 de Enero de 1823. *Siguen las firmas.*

Señor: No siempre han de agoviar el corazon de V. M. las sentidas quejas de los pueblos que rige; alguna vez han de alagarle los dulces acentos de su gratitud: pues al español justo y franco por caracter, asi como le es violento y difícil reprimir y disimular sus agravios, asi le es natural y placentero dar muestras públicas de su reconocimiento.

El que impele à los valencianos à dirigir à V. M. la presente exposicion, solo podría manifestarse si fuese permitido à la pluma pintar dignamente los afectos del corazon; pero ya que esto no es dado, publicarán la causa que les mueve, y de ella podrá inferirse la sensacion que experimentan.

Grande fue el dia que dió V. M. à la nacion española el 9 de marzo de 1820; pero estaba reservado para el 9 de Enero de 1823 el colmar V. M. completamente los deseos del pue-

blo español; de este pueblo heróico y belicioso, que si bien no ha provocado jamas à nadie, por nadie impunemente ha sido nunca provocado.

(Se concluirá.)

NOTICIAS DE PALMA.

Concluye la carta particular de ayer.

En Pamplona forman muchos batallones de milicia local. Todos los milicianos à porfía se disputan la gloria de perseguir los feotas.

En Barcelona se forman 2 batallones de estudiantes, y se han fijado edictos por las esquinas para que todos en general de 20 à 45 años se alistén à la Milicia dentro 6 dias, y los que no lo verifiquen serán tratados como rebeldes y espulsados de la ciudad.

El 27 del presente Caragol en Olesa con 600 hombres sorprendió el pueblo y el destacamento de 24 hombres al mando de D. Geronimo Ribera, tuvo este tiempo de meterse en la iglesia, les intimaron la rendición en tres veces, y viendo estaban obstinados en defenderse pegaron fuego en 24 casas y cuando iban à hacer lo mismo en la iglesia, llegó el capitán Gerrea con 125 hombres y los dispersó.

De Madrid se ha sabido la conferencia del Encargado de negocios de Francia con nuestro Ministro, de lo que ha resultado un banquete que se ha dado à aquel embajador, y ya no debemos temer por parte de la Francia la menor tentativa. Sus ideas están conformes con las nuestras, y toda aquella Nación solo pide la paz y armonía con nuestra heróica patria.

Más adelante detallaremos todos los pormenores.

Nota. *El Espectador del 29 que se recibió por el correo de ayer desvanece enteramente esta noticia: dice se ha dado ya el pasaporte al Embajador francés y aunque no asegura se declare la guerra, dice es verosímil.*

No nos causa novedad semejante noticia, estamos muy lejos de desear la guerra con la Francia ni con otra potencia alguna; pero lo preferimos à la inacción y guerra sorda que nos están haciendo.

Ninguna Nación libre teme la guerra cuando defiende sus derechos.... Desgraciado el que intenta oprimirla!

Pedimento que han elevado al conocimiento del Sr. Gefe político de esta Provincia los Domeros de la Sta. Iglesia Catedral de Mallorca, y lo insertan los exponentes en este periódico para que el público imparcial y justamente conozca hasta la evidencia los justos motivos que han dado margen para dicha solicitud.

M. I. Sr.

Los domeros de esta Sta. Iglesia Catedral que

abajo firman, con el respeto que deben à V. S. exponen: Que la Junta Diocesana de esta Diócesis acordó en Diciembre de 1821 que los Domeros que ejercen el ministerio de Cura de almas segun lo establecido y costumbre por la misma Sta. Iglesia, que percibiesen ciento y sesenta libras moneda mallorquina por su cóngrua y aumento de dote, y no habiendo recibido más que ciento en el año 1822, que es el pago correspondiente al año 1821; y atendiendo à las críticas y apuradas circunstancias en que se hallaron los que exponen durante el desgraciado contagio que afligió à esta Capital administrando los Sacramentos dia y noche à los enfermos dolientes de aquel contagio; y que igualmente se vieron precisados à socorrer à los pobres feligreses para que no pereciesen de hambre atendido el infeliz estado en que se encontraban por falta de trabajo en aquella época, les hacen suma falta las sesenta libras que no han cobrado de las ciento sesenta mencionadas. Por lo que.

A V. S. M. I. suplican: que como Presidente de la Junta Diocesana se sirva acordar lo más conveniente à fin de que dicha Junta satisfaga à los exponentes las indicadas sesenta libras, que es el déficit de las ciento sesenta mencionadas; que siendo justicia lo recibirán à particular favor. Palma 10 Febrero de 1823.—Dr. Bartolomé Mulet Domero.—Miguel Simonet, Domero.

NOTA. No estrañe el público que unicamente sean dos (y bien que los más antiguos) que hayan firmado esta representacion aunque sean cuatro los individuos Domeros: pues el Dr. D. José Amengual como tiene otro destino además de ser Domero que es regular le reditue para su decente subsistencia; no haya firmado. Como así mismo el Dr. D. Guillermo Pons tampoco ha librado su firma, quizá como nuevamente entrado por timidez..... No obstante creemos que si la autoridad competente accede à esta solicitud, no dejarán de reclamar su contingente que les pertenezca como tales Domeros.

AVISOS.

En la iglesia de Trinitarios esta tarde cerca el Ave Maria cantará la música un solemne Te-Deum y Completas por la fiesta de Beatificación del Beato Juan Bautista de la Concepcion Trinitario, que se celebrará en la mañana siguiente à las 10 siendo Orador el M. R. P. Presentado Fr. Jorge Pascual su actual Ministro: y à las 4 de la tarde Trisagio con plática del Beato.

Hoy à las seis de la tarde hay sociedad patriótica en el local de la misma.